



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1973/21

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### **A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, expediente de Modificación de Créditos por Suplementos núm 03-01-2021, dentro del Presupuesto Municipal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 23 de septiembre de 2021.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.